



CONICIT

**Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Tecnológicas**

DIAGNOSTICO DE LA
POLITICA AGROINDUSTRIAL

2139
SAN JOSE

COSTA RICA

1378



CONICIT

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

DIAGNOSTICO DE LA
POLITICA AGROINDUSTRIAL

San José, Costa Rica

Mayo, 1985

1524

CT.39

08-10-01

INDICE DE CONTENIDO

DIAGNOSTICO DE LA POLITICA AGROINDUSTRIAL

PRESENTACION

INTRODUCCION:

CAPITULO I: METODOLOGIA DE TRABAJO

- 1.1 Fuentes de Información
- 1.2 Período de Referencia
- 1.3 Aspectos Conceptuales

CAPITULO II: LAS POLITICAS DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL

- 2.1 Incentivos Fiscales
- 2.2 Investigación y Tecnología
- 2.3 Docencia y Capacitación
- 2.4 Planificación
- 2.5 Monetaria
- 2.6 Comercialización
- 2.7 Desarrollo e Inversión

CAPITULO III: CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS POLITICAS AGROINDUSTRIALES

- 3.1 Incentivos Fiscales
- 3.2 Investigación y Tecnología
- 3.3 Docencia y Capacitación
- 3.4 Planificación
- 3.5 Monetaria
- 3.6 Comercialización
- 3.7 Desarrollo e Inversión
- 3.8 Papel de Sector Privado
- 3.9 Compatibilidad entre la Política Nacional de Desarrollo, las Características de la Economía Costarricense y la Política de Fomento Agroindustrial.

CONCLUSIONES

APENDICE

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

PRESENTACION

El CONICIT conciente de la necesidad de la reactivación de los sectores productivos del país, y de la apertura a nuevas iniciativas de desarrollo socioeconómico, viene realizando una serie de estudios básicos como insumo para la determinación de políticas, que orienta su acción en beneficio del desarrollo científico y tecnológico del país.

El proyecto de investigación sobre la Agroindustria en Costa Rica, auspiciado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID) de Canadá, se realiza en esta línea, con el deseo de incorporarse a los afanes productivos del país por medio del desarrollo Tecnológico.

Los resultados del proyecto se plasman en una serie de documentos (14) que resumen el comportamiento Tecnológico de las principales ramas de la División Agroalimentaria, una bibliografía agroindustrial a nivel de Costa Rica y algunos países centroamericanos y este documento en particular.

El documento tiene por objetivo principal recopilar y analizar información sobre las políticas aplicadas recientemente en el campo de la agroindustria, para luego hacer algunas consideraciones al respecto. Fue realizado por el Lic. Mariano Rojas H., para la Unidad de Desarrollo Tecnológico de CONICIT, responsable por el proyecto.

Para cumplir a cabalidad el objetivo propuesto, el trabajo se ha estructurado de la siguiente forma: primero se hace una breve exposición sobre aspectos de carácter metodológico, luego se presentan las políticas vigentes en el campo agroindustrial, para hacer posteriormente algunas consideraciones acerca de las mismas y finalmente exponer las más importantes conclusiones.

Queremos dejar patente el carácter preliminar de esta publicación y la voluntad de incorporar posteriormente las sugerencias que el estimable lector considere convenientes.

INTRODUCCION

El objetivo de desarrollar la actividad agroindustrial en el país surge como resultado de un momento histórico especial, cuando el país busca una opción viable para lograr un crecimiento económico razonable y la experiencia pasada muestra la desventaja de modelos de desarrollo, como el agroexportador tradicional y el de sustitución de importaciones manufactureras.

En efecto, durante la década de los cincuenta el país basó su desarrollo económico en la producción y exportación de bienes agrícolas tradicionales. El café y el banano, productos que incorporan muy poco valor agregado industrial, generaron la mayor parte de las divisas con que contó el país para hacer frente a las importaciones de bienes finales de consumo y de capital.

La alta especialización del país en pocos productos se reflejó en la relación inversa entre producción tradicional y producción agropecuaria no tradicional; así durante el período 1950-1957 en que la primera creció rápidamente (6.2% en promedio anual) la segunda lo hizo lentamente (aproximadamente 3% anual); pero al caer los precios del café y disminuir el ritmo de crecimiento de la producción (a un 1.5% anual) en el período 1958-1962, la producción agropecuaria no tradicional se aceleró a cerca de un 7% de crecimiento promedio anual, lo cual muestra la alta vinculación de la producción nacional orientada al consumo interno, en relación al comportamiento de las actividades de exportación.

Este modelo de desarrollo contó con el apoyo estatal a través de la orientación de los recursos financieros y de la dotación de la infraestructura necesaria. En efecto, mediante el mecanismo de toques de cartera se canalizó el crédito de la banca nacional hacia el financiamiento operativo de las actividades tradicionales de exportación. Además el Estado aplicó una política vial basada en abrir nuevas regiones agropecuarias, lo que amplió la frontera agrícola y permitió que las actividades productivas orientadas al consumo interno no compitieran las tradicionales.

Las inestabilidad de los precios de los principales productos de

exportación y la alta dependencia de la economía del país respecto de los mismos; unido a nuevas corrientes de pensamiento económico hizo que, a fines de la década de los cincuenta, el modelo empezara a ser seriamente evaluado y que ya en los inicios de la década de los sesenta se optara por un nuevo modelo de desarrollo, basado en la industrialización para la sustitución de importaciones.

Así, a partir de 1957, con la promulgación de la Ley de Fomento Industrial, se empezó a estimular la industria manufacturera y a inicios de la década de los sesenta el país aplicó una estrategia de industrialización basada en la integración económica centroamericana y un conjunto de políticas de fomento.

El ingreso al Mercado Común Centroamericano en 1962 permitió ampliar el mercado para los productos manufacturados y así aprovechar las ventajas de la producción en masa y de la utilización de tecnología más avanzada. A la vez garantizó una región protegida, donde no había que preocuparse por la competencia externa.

Unido a ello, la industrialización fue estimulada con políticas tales como asignación suficiente de crédito a tasas de interés subsidiarias, control de precios agrícolas para abaratar costos directos e indirectos, un manejo del tipo de cambio que en ningún momento penalizó las importaciones de materia prima para la industria, una política tributaria favorable y una política de creación de infraestructura física que favoreció la instalación de industrias manufactureras.

Como era de esperarse, el apoyo abierto y significativo a la industria implicó una reorientación de los recursos financieros hacia la misma, en detrimento de aquellas actividades que ahora aparecerían como menos rentables. De esta forma se desestimuló la producción agropecuaria destinada al mercado nacional, pero no sucedió lo mismo con las actividades de exportación debido a la atractiva rentabilidad de las mismas.

Por ello, aunque se estimuló la industrialización y esta pasó de generar un 14.1% del PIB, en 1957 a casi un 20% en 1973; el sector agropecuario tradicional orientado hacia la exportación aún mantuvo importancia significativa como generador del PIB y de divisas.

Con esta estructura productiva Costa Rica empezó a enfrentar serios problemas a inicios de la década de los setentas. El clima de recesión mundial, que surgió a partir de 1973 como consecuencia del incremento en el precio de los hidrocarburos; implicó un desestímulo a la demanda externa por los productos nacionales y un deterioro constante de los términos internacionales de intercambio; solo detenido momentáneamente por el incremento de los precios del café en el período 1975-77, que se dió por factores de orden climático.

Esto llevó a problemas del sector externo en una economía que, por sus características estructurales, es sumamente abierta y dependiente de la situación internacional. Así, los productos de exportación se volvieron totalmente insuficientes para generar las divisas necesarias para que el país mantuviera un alto nivel de importaciones. Aspecto sumamente importante para una industria que importa la mayor parte de sus materias primas.

A inicios de la década de los setenta se empezaron a agotar las etapas fáciles del modelo de sustitución de importaciones; el mercado mostró su tamaño límite y esta situación se vió agravada por factores de índole climática, y política en el área centroamericana que, en conjunto, ponen serios obstáculos al crecimiento económico basado en la industrialización. Además, la industria nacional no ha sido competitiva para lanzarse a terceros mercados.

Los problemas que el país enfrenta en el agro y en la industria en esta década, generan una tendencia permanente hacia el desempleo; y para enfrentar esta tendencia el aparato estatal empezó a crecer y a absorber cantidades significativas de trabajadores en actividades de productividad cuestionable. Para financiar su actividad el Estado reorienta los recursos financieros y productivos en detrimento de las actividades agropecuarias e industriales; lo cual agrava el problema de producción del país e implica el recurso a las importaciones y al endeudamiento externo para financiar el relativamente alto y ficticio nivel de vida de los costarricenses. Esta solución paliativa no puede durar mucho tiempo y en 1980 el país debe enfrentar las consecuencias de una reo --

orientación de su estrategia de desarrollo, canalizando su interés hacia los objetivos de estabilización y de reactivación económica. El primero de ellos se ha logrado mediante la ayuda externa y un control estricto de la expansión monetaria. El objetivo de reactivación es de mediano y largo plazo e implica modificaciones sustanciales a la estructura productiva del país y; aunque la senda a seguir aún no es clara, la actividad agroindustrial se presenta como una opción merecedora de ser considerada y estudiada a fondo. Y es que las condiciones internas y perspectivas sobre la evolución económica internacional abren una esperanza de progreso para Costa Rica en el fomento de la agroindustria. En efecto, Costa Rica es un país relativamente abundante en factores tierra y trabajo y tiene una actividad agropecuaria profundamente arraigada en el quehacer nacional; por lo que podría muy bien aprovechar eficientemente esa experiencia y a la vez incrementar el valor agregado de los bienes agrícolas y pecuarios de exportación mediante un procesamiento industrial de los mismos.

Todo esto permitiría un incremento de la producción nacional, una mejor utilización de los recursos productivos y un fortalecimiento de las exportaciones que posibilite el ingreso de más divisas.

Por su parte, en las perspectivas sobre la evolución económica mundial es imposible aliviar el problema de la alimentación, que cada día se acrecienta más. Sin querer pecar de alarmistas es necesario mencionar que muchos informes y libros mencionan a éste como uno de los problemas fundamentales que enfrentará la economía mundial al inicio del próximo milenio^{1/}. Así la producción agroindustrial adquiere especial relevancia en el contexto internacional.

Por todo ello la actividad de la agroindustria surge como una nueva vía de desarrollo que podría reportarle elevados beneficios al país y para fomentarla se requiere de un conjunto coherente de políticas y estímulos al sector.

1/ Veáanse por ejemplo los informes del Club de Roma: Meadows et al, Los límites del Crecimiento, Fondo de Cultura Economía y Mesarovic y Pestel, La Humanidad en la Encrucijada, Fondo de Cultura Económica.

CAPITULO I

LA METODOLOGIA DE
TRABAJO

* * *

CAPITULO I

LA METODOLOGIA DE TRABAJO

A continuación, y con el fin de facilitar el uso futuro del presente trabajo, se hace una exposición de los aspectos metodológicos utilizados en la investigación.

1.1 LAS FUENTES DE INFORMACION

En el levantamiento de la información sobre las políticas aplicadas por las distintas instituciones públicas y privadas en el campo agroindustrial, fue necesario visitar a cada una de ellas. Para ello se procedió a elaborar una lista de instituciones estrechamente vinculadas con la agroindustria, haciendo la recopilación de políticas por instituciones; sin embargo, es claro que dicha lista posiblemente no agota el conjunto de instituciones relacionadas a las actividades de interés, por lo que el diagnóstico de políticas no tiene carácter censal, aunque sí abarca la mayoría y las más importantes instituciones relacionadas con la agroindustria. A continuación se presenta la lista de instituciones visitadas:

- Ministerio de Economía y Comercio (M.E.C)
- Ministerio de Industria, Energía y Minas (MIEM)
- Ministerio de Exportaciones (MINEX)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)
- Ministerio de Hacienda (MH)
- Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)
- Consejo Nacional de Producción (CNP)
- Centro para la Promoción de las Exportaciones (CENPRO)
- Banco Central de Costa Rica (BCCR)
- Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
- Asociación de Bananeros Nacionales (ASBANA)
- Junta Administrativa Portuaria para el Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica. (JAPDEVA)
- Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA)

- Universidad de Costa Rica (U.C.R.)
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)
- Instituto Interamericano para la Cooperación Agrícola (IICA)
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Corporación de Iniciativas de Desarrollo (CINDE)
- Corporación de Zonas Francas
- Cámara Costarricense de la Industria Alimenticia (CACIA)
- Cámara de Industrias de Costa Rica
- Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)
- Secretaría Ejecutiva de Planificación del Sector Industrial (SEPSI)
- Secretaría Ejecutiva de Planificación del Sector Agropecuario (SEPSA)

En cada una de las instituciones la información se recopiló tanto en forma directa como indirecta, esto es, se acudió a la entrevista con funcionarios como a la revisión de memorias, informes y legislación existente.

1.2 PERIODO DE REFERENCIA

El trabajo se realizó tomando como marco de referencia la década de los ochentas con especial énfasis al año 1983, para el cual la información es de más fácil acceso. Por lo tanto, el estudio no constituye una recopilación histórica o en retrospectiva de las políticas que se aplicaron en el pasado para el fomento de la actividad agroindustrial, sino es una recopilación de las políticas recientes, o que si bien se aplicaron en el pasado, aún permanecen en vigencia.

1.3 ASPECTOS CONCEPTUALES

Un principio metodológico fundamental es esclarecer los conceptos básicos que se utilizan; por ello a continuación se presentan algunas consideraciones sobre los términos: Política, Instrumento de política y Agroindustria.

- 1) Política: una política se concibe como un conjunto de decisiones y de acciones conexas y deliberadas, realizadas por instituciones públicas y privadas, orientadas

al logro de ciertos objetivos. En el presente caso, del incremento de la producción agroindustrial y el fomento general de dicha actividad.

- ii) Instrumento de política: los instrumentos son los mecanismos operativos de la política, y pueden ser tanto jurídicos como administrativo-institucionales. Es decir, son los medios por medio de los cuales, los diseñadores de las políticas actúan para obtener los efectos deseados.
- iii) Agroindustria: el término agroindustria es de difícil conceptualización, ya que en algunos aspectos se confunde con la actividad agrícola y con la industrial. Algunos autores la definen como "aquella actividad manufacturera que procesa recursos naturales renovables (orgánicos), lo que significa la industrialización de materias primas agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras"^{1/} La Oficina Sectorial de Planificación Industrial (OSPI, ahora SEPSI)^{2/} lo define en sentido amplio como "la unidad productiva que transforma el producto agrícola, pecuario, forestal o de pesca, natural o manufacturado para su utilización intermedia o final" y en sentido estricto como "la unidad productiva que por un lado, transforma y/o beneficia, para su utilización intermedia o final, el producto agropecuario, forestal y de pesca o sus subproductos no manufacturados". Otra definición, del Plan Nacional de Desarrollo "Volvamos a la Tierra", 1982, es aquella que se dedica al procesamiento de productos de origen agrícola, pecuario, forestal, minero y de pesca, ya sea que dichos productos estén en su forma primaria o en algún estado de elaboración".

^{1/} Del Bello, Juan Carlos. "El sector agroindustrial en Costa Rica". En Revista de Estudios Sociales N°22, enero-abril 1979, pág. 41

^{2/} Ministerio de Economía, Industria y Comercio. OSPI. Simposio de la Agroindustria en Costa Rica, San José, 1979

En el presente estudio se consideró que la tercera definición expuesta es un criterio útil para orientar la recopilación de políticas relacionadas a la agroindustria^{1/}. Sin embargo, la ausencia de una definición precisa y el deseo de no limitar el diagnóstico de políticas a aquellas estrechamente vinculadas a la agroindustria hizo que se incluyeran algunas políticas importantes y cuya relación es indirecta.

^{1/} Para una mayor información sobre los términos Política, Instrumento y Agroindustria consúltense: CONICIT, "Diagnóstico de la Agroindustria en Costa Rica, informe de avance, Nov.-83" CONICIT, "Un análisis del Desarrollo Científico Tecnológico del Sector Agropecuario de C.R.", Agos. 82. HERSCHEL, F., Política Económica, Ed. Siglo XXI.

CAPITULO II

PRESENTACION DE LAS POLITICAS ORIENTADORAS
DEL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL

* * *

CAPITULO II

LAS POLITICAS DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL

En este capítulo se presenta la recopilación de las políticas de fomento a la agroindustria, de las instituciones visitadas y documentación analizada. En el ordenamiento de la información, fue necesario establecer una clasificación a fin de presentarla en una forma sistemática.

La información de las políticas incluye:

- i- La política global correspondiente, según la clasificación propuesta.
- ii- El campo específico de influencia de la política.
- iii- Los instrumentos específicos para poner en práctica la política.
- iv- Características principales que muestra la política, con un cierto grado de detalle y con carácter explicativo.
- v- La Base Legal (Ley, Reglamento, Estatuto) que sustenta la política.
- vi- Instituciones responsables de la ejecución de la política.

Toda clasificación es arbitraria y corresponde a una determinada intencionalidad. En este estudio se utilizó un criterio tradicional para la clasificación de las políticas, el cual no solo facilita el trabajo sino que también es muy útil para hacer un análisis de impacto y eficiencia de las políticas. Así, la intención que orienta la presente clasificación es facilitar su presentación y comprensión, pero sobre todo que sea útil para que posibles trabajos futuros actualicen

la información y un análisis de eficiencia de las políticas, ésta última labor no la realiza este estudio debido a que se sale de los objetivos planteados y además requeriría información acerca de las características problemáticas en la actividad agroindustrial y de la estipulación de objetivos concretos y específicos a alcanzar en el fomento de dicha actividad.

El esquema de clasificación comprende siete políticas globales, las que a su vez se subdividen en políticas o campos específicos.

La siguiente es la clasificación elaborada de las políticas y los campos de acción de las mismas:

2.1 Incentivos Fiscales.

- a) Exportaciones no tradicionales a terceros mercados
- b) Desarrollo Industrial

2.2 Investigación y Tecnología

- a) Asesoría y Tecnología
- b) Difusión y Apoyo
- c) Desarrollo de Nuevos Productos
- d) Desarrollo de Tecnología
- e) Financiamiento de la Investigación

2.3 Docencia y Capacitación

- a) Carreras Universitarias
- b) Cursos y Seminarios para el Fomento Agroindustrial
- c) Programas de Capacitación Diversos

2.4 Planificación

- a) Lineamientos de Política
- b) Coordinación Interinstitucional
- c) Proyectos
- d) Diagnóstico

2.5 Monetaria

- a) Crediticia
- b) Cambiaria

2.6 Comercialización

- a) Exportación e Importación
- b) Precios
- c) Información

2.7 Desarrollo e Inversión

- a) Inversión Pública
- b) Inversión Mixta

2.1 POLITICA DE INCENTIVOS FISCALES

2.1.1 Política Global

Incentivos Fiscales

Campo Específico

Exportaciones de productos no tradicionales a terceros mercados.

Instrumentos

Eliminación de los impuestos de exportación que graven los productos no tradicionales destinados a terceros mercados, contemplados en las leyes No. 5519 del 24 de abril de 1974, y sus reformas a la No. 6696 del 3 de diciembre de 1981 y sus reformas.

Características

En 1974 se establecieron los Derechos de Exportación, instrumentos de gran flexibilidad en el manejo de la política fiscal puesto que podían ser variados mediante decreto ejecutivo. En términos del Fisco, éstos han sido una fuente importante de impuestos, principalmente los generados por los productos tradicionales de exportación. La eliminación de este tributo a los productos no tradicionales a terceros mercados, constituye un estímulo para este tipo de actividades respecto a los demás de exportación.

Base Legal

Ley No. 6879 del 6 de julio de 1983

Instituciones Responsables

Ministerio de Hacienda

2.1.2 Política Global

Incentivos Fiscales

Campo Específico

- a) Exportaciones no tradicionales a terceros mercados.
- b) Desarrollo Industrial

Instrumentos

Exención del impuesto del 10% del total exonerado por la importación de cualquier mercancía, siempre y cuando sea incorporada en un producto no tradicional que se destine a un tercer mercado, o bien que sean producidos por empresas que tengan contratos industriales.

Características

Se concede la exención de este impuesto a:

- i) bienes necesarios o de consumo básico, insumos o materias primas que se utilicen en su producción.
- ii) materias primas siempre y cuando la exoneración se conceda con base en contratos amparados al Convenio de Incentivos Fiscales o que se utilicen en la producción de bienes no tradicionales exportados a terceros países y que disfrutaran de los contratos de exportación creados por la Ley No. 6955 del 24 de febrero de 1984.

Base Legal

Ley No. 6966 del 28 de setiembre de 1984.

Instituciones Responsables:

Ministerio de Hacienda.

2.1.3 Política Global

Incentivos Fiscales

Campo Específico

Exportaciones no tradicionales a terceros mercados.

Instrumentos

Exención del impuesto del 3% sobre el valor aduanero de las importaciones de materias primas.

Características

Se dispone de la facultad de exonerar del impuesto del 3% sobre el valor aduanero, a las importaciones de insumos, materias primas y maquinaria destinadas a actividades de exportación de productos no tradicionales.

Base Legal

Ley No. 6879 del 21 de julio de 1983, reformada por la Ley No. 6966 del 28 de setiembre de 1984.

Instituciones Responsables

Ministerio de Hacienda.

2.1.4 Política Global

Incentivos Fiscales

Campo Específico

Exportaciones no tradicionales a terceros mercados.

Instrumentos

1) Exención total de impuestos a la importación de materias primas, insumos y envases no producidos en el país que formen parte de los productos no tradicionales de exportación a terceros mercados.

2) Creación del Contrato de Exportación, para facilitar los beneficios a las exportaciones no tradicionales a terceros mercados, concedidos por otras leyes.

Características

Como parte de la política económica del Gobierno, orientada a incrementar las exportaciones de productos no tradicionales a terceros mercados, se han creado diversos instrumentos como la exención de impuestos a las importaciones y los subsidios a las exportaciones que mediante el contrato de exportación simplifican y agilizan los trámites de las empresas que lo hayan suscrito, para acogerse a los beneficios establecidos por otras leyes como el CAT, el CIEX y la exención de impuestos.

Base Legal

Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público No. -- 6955 del 24 de febrero de 1984.

Instituciones Responsables

Banco Central de Costa Rica, Centro para la Promoción de las Exportaciones y Ministerio de Hacienda con la recomendación del Consejo Nacional de Inversiones.

2.1.5 Política Global

Incentivos Fiscales

Campo Específico

Exportaciones no tradicionales a terceros mercados

Instrumentos

1) Reducción del 100% del Impuesto sobre la Renta sobre la parte de las utilidades netas del período obtenidas por las exportaciones.

2) Reducción del 50% de la compra de acciones nominativas de sociedades anónimas 100% exportadoras para efectos del impuesto sobre la renta.

Características

La Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, aparte de restringir el gasto público, otorgó una serie de beneficios de tipo fiscal a aquellas empresas que se dedicaran a exportar productos no tradicionales a terceros mercados. Al ser el impuesto sobre la renta uno de los gravámenes más fuertes que pesa sobre las empresas, la posibilidad de quedar exento se convierte en un importante estímulo para los empresarios.

Base Legal

Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, No. 6955 del 24 de febrero de 1984.

Instituciones Responsables

Ministerio de Hacienda.

2.1.6 Política Global

Incentivos Fiscales

Campo Específico

Desarrollo Industrial (Proyecto de Ley)

Instrumentos

- 1) Exoneración parcial del pago del impuesto sobre la renta.
- 2) Depreciación acelerada a bienes de capital de alto contenido de insumo y recursos nacionales.
- 3) Exoneración parcial del impuesto territorial a plantas - ubicadas en zonas definidas como rurales o en parques y zonas industriales aprobadas por el estado.
- 4) Dedución de aquella parte de sus utilidades sujetas a impuestos sobre la renta, que la empresa reinvierta en: maquinaria y equipo, diversificación de la producción, construcción de viviendas de interés social, investigación y capacitación y en compra de acciones nominativas de empresas acogidas a la Ley.

Características

Estas políticas no se están ejecutando en la actualidad, ya que el Proyecto de Ley (o uno modificado) se encuentra en estudio, junto al proyecto de nuevo arancel. La agroindustria y otros sectores (producción de materias primas básicas, otros insumos, bienes de capital) están definidos como sectores prioritarios y que por lo tanto podrían acogerse a estos beneficios.

Base Legal

Proyecto de Ley de Incentivos a los Sectores Productivos (sustituye al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial).

Instituciones Responsables

Ministerio de Industrias, Energía y Minas.

2.1.7 Política Global

Incentivos Fiscales

Campo Específico

Desarrollo Industrial

Instrumentos

Subsidio en la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Características

A las empresas categorizadas como pequeña y mediana industria rural de acuerdo a la Ley emitida al respecto, le podrán ser vendidos como incentivo por parte del Sistema Bancario Nacional al costo en libros mediante una venta directa: maquinaria, terrenos y otros inmuebles.

Base Legal

Ley no. 15393 Plan Art. 5º

Institución Responsable

MIDEPLAN

2.1.8 Política Global

Incentivos Fiscales

Campo Específico

Desarrollo Industrial

Instrumentos

Exoneración total o parcial de derechos de aduana y demás - gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares que gravan a maquinaria y equipo, materias primas, productos semielaborados, envases y combustibles excepto gasolina en aquellas empresas que clasifiquen para el otorgamiento del incentivo.

Características

Las empresas que solicitan los beneficios establecidos por el Convenio son clasificados en tres grupos: A, B y C según el tipo de productos que elaboran (materias primas, bienes de capital, artículos de consumo, etc.), su efecto en la balanza de pagos y la proporción de insumos centroamericanos que utilicen. Los incentivos fiscales concedidos, dependen en consecuencia, de las características de la empresa y de como haya sido clasificada. La vigencia de los beneficios es de 10 años como máximo y en la mayoría de los casos se prevee una disminución gradual de los insumos.

Base Legal

- Ley No. 3142 del 29 de julio de 1963. Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.
- Reglamento al Comercio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Instituciones Responsables

Ministerio de Industrias, Energía y Minas.

2.1.9 Política Global

Incentivos Fiscales

Campo Específico

Desarrollo Industrial

Instrumentos

Régimen de importación temporal de insumos, materias primas y otros que sean incorporados en la exportación de productos.

Características

Se otorga el derecho de no pago de impuestos de importación a las materias primas, los productos semimanufacturados, y los insumos para artículos finales fabricados, elaborados o ensamblados en el país; asimismo, los envases, los materiales de empaque y las etiquetas o marbetes, siempre que se empleen en productos no tradicionales destinados exclusivamente a la exportación; todo está dentro del lapso de 12 meses.

Asimismo, no requerirán del previo pago de impuestos la maquinaria, los accesorios, los repuestos y los equipos necesarios para la instalación o explotación de la respectiva empresa si se usan en producir mercancías destinadas a la exportación únicamente.

Base Legal

-Ley de Fomento a las exportaciones No. 5162 del 22 de diciembre de 1972.

-Reglamento a la Ley No. 5162 del 23 de enero de 1978. Capítulo VIII.

Instituciones Responsables

Centro para la Promoción de las Exportaciones-Ministerio de Economía y Comercio-Ministerio de Hacienda.

2.1.10 Política Global

Incentivos Fiscales

Campo Específico

Desarrollo Industrial

Instrumento

Régimen de Admisión Temporal a mercancías destinadas a la exportación.

Características

Se permite recibir dentro del territorio aduanero nacional, en suspensión de derechos y otros cargos de importación, ciertas mercancías para ser reparadas, reconstruidas o transformadas que luego se destinen al exterior. Son objeto de este régimen por ejemplo: Las materias primas, los productos semielaborados, las etiquetas o marbetes, los envases y el material de empaque, la maquinaria y el equipo y otros.

Base Legal

Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, No. 6955 del 24 de febrero de 1984.

Instituciones Responsables

Ministerio de Hacienda, Dirección de Aduanas.

2.2 INVESTIGACION Y TECNOLOGIA

2.2.1 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

- a. Asesoría a empresas
- b. Difusión y apoyo

Instrumentos

Asistencia técnica al nivel de empresa por medio de los expertos proporcionados por los diversos programas y - proyectos de cooperación internacional.

Características

Para 1985 se tiene previsto ofrecer asistencia técnica en los siguientes campos:

- i. Alimentos procesados;
- ii. Plantas medicinales;
- iii. Transporte aéreo;
- iv. Diagnósticos sectoriales de manufacturas de madera y de alimentos procesados;
- v. Problemas de control de calidad;
- vi. Frutas y vegetales.

Dentro de este programa participan expertos del CIM, CCI/ UNCTAD/GATT y la OEA.

Base legal

Ley No. 4081, del 27 de febrero de 1968 que crea el CENPRO

Instituciones Responsables:

CENPRO

2.2.2 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

Asesoría a Empresas

Instrumentos

Disposición del equipo técnico del CITA con el posible apoyo de otros institutos de investigación de la U.C.R.

Características

Se pretende elevar la posición competitiva del país en el campo de la industria alimentaria mediante la mejora de técnicos de producción. Existen siete áreas de investigación y estudio para la asesoría técnica:

1. Economía y Mercadeo
2. Análisis Sensorial
3. Documentación
4. Investigación y desarrollo
5. Química
6. Microbiología de Alimentos
7. Ingeniería

La asesoría que se ofrece mediante este programa se vende al costo a las empresas.

Base Legal

Reglamentos del CITA

Instituciones Responsables

Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos.

2.2.3 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

- a. Asesoría a empresas
- b. Difusión y apoyo

Instrumentos

Programa de flores y plantas ornamentales

Características

El objetivo es estimular el desarrollo y competitividad del sector, mediante la investigación de competencia en la producción de flores y plantas en Costa Rica con respecto a Colombia y otros países, y mediante la elaboración de un estudio de mercado para el sector en los Estados Unidos.

Base Legal

Estatutos y regulaciones internas de las instituciones responsables.

Instituciones responsables

MINEX, CINDE y CENPRO.

2:2.4 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

- a. Asesoría a empresas
- b. Difusión y apoyo

Instrumentos

Asesoría técnica a empresas subsidiarias de CODESA.

Características

La División Técnica de la Corporación Costarricense de Desarrollo tiene a su cargo prestar asistencia técnica a las empresas subsidiarias; de las cuales una porción importante están vinculadas a la agroindustria.

Base Legal

Ley No. 5122 del 16 de noviembre de 1972.

Instituciones Responsables

Corporación Costarricense de Desarrollo S.A. (CODESA).

2.2.5 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

- a. Asesoría a empresas
- b. Difusión y apoyo

Instrumentos

División de Asesoría a la Agroindustria, y Agencias Agrícolas del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Características

La División de Asesoría a la Agroindustria del MAG con el apoyo del CITA y de técnicos privados, elabora proyectos agroindustriales, organiza empresarialmente a los agricultores, busca apoyo financiero bancario y da asistencia tecnológica al proyecto.

La actividad productiva queda totalmente en manos privadas. Actualmente se tienen los siguientes proyectos:

1. Procesamiento de guayaba
2. Procesamiento de tomate
3. Procesamiento de marañón
4. Producción de seda natural
5. Cítricos (naranja)

Base Legal

Los reglamentos internos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Institución Responsable

MAG.

2.2.6 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

- a. Asesoría a empresas
- b. Desarrollo de tecnología

Instrumentos

1. Reserva de áreas para investigación
2. Actualización de técnicos del IDA
3. Dar Asistencia técnica a los asentamientos

Características

Se pretende estimular y promover el desarrollo y transferencia de paquetes de tecnología apropiada para el pequeño productor y así obtener un mejor uso de los recursos en el medio en que se encuentran.

Específicamente se reservarán áreas en distintas regiones del país para realizar actividades de investigación y demostración por parte de los técnicos del IDA y demás instituciones.

Además se promoverá la actualización del personal técnico del IDA y se coordinará con el MAG otras instituciones para dar asistencia técnica a los asentamientos.

Base Legal

Ley de creación del IDA, que a su vez se sustenta en la Ley No. 2825 del 14 de octubre de 1961 que crea el ITCO, y disposiciones internas.

Institución Responsable

IDA

2.2.7 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

Difusión y apoyo

Instrumentos

Realización y difusión de estudios específicos sobre varios productos.

Características

Con este programa se pretende identificar y formular proyectos para que el sector cooperativo los lleve a cabo. La realización de estos estudios tiene como objetivo el ponerlos en ejecución con una adecuada asistencia técnica y financiera.

El plan de vigencia contempla los siguientes productos: flores y plantas ornamentales; especies y plantas medicinales; frutas y vegetales; aceites de esencia; especias; productos apícolas; pescado, moluscos y crustáceos.

Base Legal

Ley orgánica y reglamentos internos del INFOCCOP

Institución Responsable

INFOCCOP

2.2.8 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Especifico

Difusión y apoyo

Instrumentos

Desarrollo de tecnología, capacitación de personal, investigación de mercados, asistencia técnica en el control de calidad mediante el Programa de Modelos Agroindustriales (MAIR).

Características

Los modelos agroindustriales se orientan al fomento de la industrialización de productos agrícolas terciarios (i.e. frutos, hortalizas y especies). Se pusieron en práctica a partir de 1977, buscando la participación directa de los mismos productores. Estos modelos pretenden establecer la viabilidad económica del proyecto mediante su puesta en práctica a nivel restringido.

Existen tres tipos de MAIR:

1. En la fase comercial
2. En la fase de decisión
3. En la fase preliminar de estudio

Base Legal

Reglamentos del CITA

Instituciones Responsables

Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos (CITA)
UCR-MAG.

2.2.9 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

Difusión y apoyo

Instrumentos

Programas de Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Características

El programa se basa en difusión audiovisual y periodística de la investigación y los desarrollos tecnológicos que se realizan en los centros de educación superior del país.

Base Legal

Estatuto Orgánico del ITCR y Reglamentos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Institución Responsable

Instituto Tecnológico de Costa Rica.

2.2.10 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

Financiamiento de la Investigación

Instrumentos

Financiamiento total de la investigación científica y tecnológica; para que ésta sea realizada por: universidades; institutos y centros de investigación; empresas consultoras; investigadores a título personal.

Características

El financiamiento de la investigación se hace con fondos de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), provenientes de los préstamos AID-Gobierno de Costa Rica No. 515-W-030 y 515-V-031. El CONICIT se encarga de darle un seguimiento técnico y administrativo a los proyectos que se financian, mediante su Departamento de Proyectos de Investigación Nacional e Internacional. La mayoría de las investigaciones financiadas son realizadas en las instituciones de educación superior del país. Se tienen financiados y bajo control (seguimiento) los siguientes proyectos de Investigación:

1. Aprovechamiento industrial del pejibaye.
2. Composición química y valor nutritivo de la harina de pejibaye en la dieta para aves.
3. Módulos agroindustriales de minidestilerías de alcohol como base para la sustitución de petróleo.
4. Aprovechamiento industrial de achiote.
5. Búsqueda de especies de interés industrial.
6. Utilización de residuos fibrosos de la agricultura para la fabricación de vivienda popular.
7. Estudio para instalar una planta extractora de aceite de para de buey
8. Estudio y análisis detallado de la composición química de los desechos del café para determinar su aprovechamiento.
9. Gestión de calidad en el sector cueros.
10. Reconocimiento y control de enfermedades pos-cosecha en algunos frutos de Costa Rica
11. Desarrollo de métodos y técnicas de cultivo de la lisa (Mugil curema)

Base Legal

Ley No. 5048 de agosto de 1972 que crea el CONICIT; Reglamentos de financiamiento y Contratos de Proyectos.

Instituciones Responsables

CONICIT.

2.2.11 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

Desarrollo de Tecnología

Instrumentos

Investigaciones diversas en el campo agroindustrial.

Características

Entre los proyectos de investigación en este campo están los siguientes:

- Proyecto de Desarrollo Agroenergético.
- Determinación de coeficientes técnico-económicos y metodología para incrementar la productividad y eficiencia económica de la producción agrícola en Costa Rica con fines agroindustriales. Este último es financiado por el CONICIT.

Base Legal

Estatuto Orgánico del ITCR y Reglamentos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Instituciones Responsables

Instituto Tecnológico de Costa Rica

2.2.12 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

Desarrollo de nuevos productos

Instrumentos

Investigaciones diversas en el campo agroindustrial

Características

Entre los proyectos de investigación en este campo están los siguientes:

- Utilización de Residuos Fibrosos en la Agricultura para la Fabricación de elementos de Vivienda Popular. Financia CONICIT.
- Determinación de las características para la elaboración de pulpa de papel.

Base Legal

Estatuto Orgánico del ITCR y Reglamentos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Instituciones Responsables

Instituto Tecnológico de Costa Rica

2.2.13 Político Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

Desarrollo de nuevos productos

Instrumentos

Evaluación económica de proyectos agroindustriales.

Características

Se realizan estudios, diagnósticos y trabajos de campo para evaluar las posibilidades económicas de proyectos agroindustriales por medio del programa de Promoción Agroindustrial y de Estructuración y análisis económico.

Base Legal

Ley No. 5122 del 16 de noviembre de 1972

Instituciones Responsables

Corporación Costarricense de Desarrollo S.A. (CODESA).

2.2.14 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

Desarrollo de Tecnología

Instrumentos

Desarrollo de Tecnología en la producción de nuevos artículos para el mejoramiento de la productividad en las empresas subsidiarias de CODESA.

Características

Esta labor es llevada a cabo por la División Técnica de CODESA. Su labor es ágil y flexible con el fin de responder rápidamente a los requerimientos que surgen.

Base Legal

Ley No. 5122 del 10 de noviembre de 1972

Instituciones Responsables

CODESA

2.2.15 Política Global:

Investigación y Tecnología

Campo Específico:

Desarrollo de nuevos productos

Instrumentos

Ejecución de proyectos de investigación sobre las posibilidades de utilizar el banano no exportable.

Características

Se han realizado varios proyectos de investigación, por ejemplo en:

1. Desarrollo de un alimento infantil deshidratado a base de banano de rechazo.
2. Identificación y desarrollo de productos a base de banano:
 - 2.1 Pasta dulce (bocadillo) a base de pulpa de banano no exportable.
 - 2.2 Hojuela frita a base de banano verde.
 - 2.3 Banano pasa.

Estas investigaciones forman parte del Programa de Investigaciones coordinadas de la Unión de Países Exportadores de Banano y es patrocinada con el aporte económico de la Comunidad Económica Europea, del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá y de ASBANA.

Base Legal

Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y Reglamento Interno del CITA.

Instituciones Responsables

Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos. UCR-MAG.

2.2.16 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

Desarrollo de nuevos productos

Instrumentos:

Ejecución de proyectos de investigación sobre la posibilidad de utilizar harina de arroz, puntilla de arroz, harinas precocidas, harina de soya desgranada y de harina de yuca en la panificación.

Características

La investigación sobre harinas compuestas está orientada a sustituir parcialmente la harina de trigo con sucedáneos de producción local. Los principales alimentos básicos en la dieta del costarricense contienen trigo y gran parte de la industria alimentaria costarricense lo utiliza.

Base Legal

Estatuto Orgánico UCR y Reglamento del CITA.

Instituciones Responsables:

Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos (CITA)
UCR-MAG.

2.2.17 Política Global

Investigación y Tecnología

Campo Específico

Desarrollo de nuevos productos

Instrumentos:

Elaboración de un sustituto parcial de los sólidos lácteos a partir de la soya, denominado "glycía 41".

Características

El programa está dirigido tanto al sector institucional (Programa de Alimentación y Nutrición) como al sector agroindustrial privado.

Base Legal

Estatuto Orgánico de la UCR.

Reglamento del CITA.

Instituciones Responsables:

Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos (CITA)
UCR-MAG.

2.3 Docencia y Capacitación

2.3.1 Política Global:

Docencia y Capacitación.

Campo Específico:

Carreras universitarias.

Instrumentos:

Preparación de profesionales en Tecnología de Alimentos y preparación de trabajos de investigación a nivel de tesis.

Características:

La Universidad de Costa Rica mediante las facultades de Agronomía y de Química creó la Carrera Interdisciplinaria de Tecnología de Alimentos, que gradúa profesionales a nivel de licenciatura.

Base Legal:

Estatuto Orgánico de la UCR y Reglamentos internos

Instituciones Responsables:

Universidad de Costa Rica.

2.3.2 Políticas Global:

Docencia y Capacitación.

Campo Específico:

Carreras universitarias.

Instrumentos:

Departamentos docentes de Ingeniería Forestal.

Características:

Los programas docentes concluyen con el Bachillerato Universitario.

Base Legal:

Estatuto Orgánico del ITCR y Reglamentos de la Vicerrectoría de Docencia.

Institución Responsable:

Instituto Tecnológico de Costa Rica.

2.3.3 Política Global:

Docencia y Capacitación.

Campo Específico:

Cursos y seminarios para el Fomento Agroindustrial.

Instrumentos:

Los cursos se ofrecen con el apoyo del Instituto de Investigaciones en Ciencias Empresariales del Delf, Holanda, del Gobierno de Holanda, la Corporación de Desarrollo Costarricense, el Banco Nacional de Costa Rica y la Asociación de Instituciones de Desarrollo.

Base Legal:

Estatutos y Reglamentos Internos de la UCR.

Instituciones Responsable:

Centro de Investigaciones de Tecnología de Alimentos- Universidad de Costa Rica.

2.3.4 Política Global:

Docencia y Capacitación.

Campo Específico:

Programas diversos de capacitación.

Instrumentos:

Realización de Cursos.

Características:

Mediante la impartición de cursos, fundamentalmente relacionados con el mercadeo y comercialización de productos, se pretende capacitar especialmente al pequeño y mediano comerciante productor y exportador. Los cursos a impartir versan sobre: aduanas y aranceles, investigación de mercados, promoción y estrategias de mercados, trámites de documentos, financiamiento, legislación, técnicas administrativas, transporte, seguros, publicidad y control de calidad.

Base Legal:

Estatutos de la Cámara de Comercio de Costa Rica.

Instituciones Responsables:

Cámara de Comercio de Costa Rica.

2.3.5 Política Global:

Docencia y Capacitación.

Campo Específico:

Programas diversos de capacitación.

Instrumentos:

Realización de charlas y seminarios.

Características:

Mediante convenio con el Centro de Investigaciones Agronómicas de la Universidad de Costa Rica, se realizan charlas de enseñanza e investigación, relacionadas fundamentalmente con proyectos de plantas ornamentales y flores. Se capacitan técnicos y personal de nivel medio en aspectos relacionados con investigación de mercados, mejoramiento productivo, introducción de nuevas variedades, combate de pestes y malas hierbas, administración de fincas, etc.

Base Legal:

Estatutos de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica.

Institución Responsable:

Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica.

2.3.6 Política Global:

Docencia y capacitación.

Campo Específico:

Programas diversos de capacitación.

Instrumento:

Realización de cursos y seminarios.

Características:

Mediante la realización de charlas y seminarios, la Cámara Costarricense de la Industria Alimenticia (CACIA), se propone contribuir al fomento de la actividad agroindustrial. Los cursos se refieren a aspectos relacionados con: recursos humanos, control de calidad, administración de la producción, mercadotecnia con énfasis en exportaciones y microcomputación. Con el apoyo económico de CINDE y CONICIT, la cámara realizó una serie de estudios y diagnósticos para detectar las necesidades de capacitación que con prioridad requiere la actividad agroindustrial.

Base Legal:

Estatutos de CACIA.

Institución Responsable:

CACIA.

2.3.7 Política Global:

Docencia y capacitación.

Campo Específico:

Programas diversos de capacitación.

Instrumentos:

Realización de cursos.

Características:

Por medio de convenios con CINDE, INA y CENPRO, la Cámara de Industrias realiza cursos para capacitar personal en áreas básicas relacionadas con la exportación. Específicamente, CINDE capacita funcionarios a nivel gerencial, el INA a nivel operativo y CENPRO se encarga de programar actividades de capacitación, sobre requisitos exigidos en los mercados internacionales relacionados con calidad, precios, envase, etc. de productos no tradicionales.

Base Legal:

Estatutos de la Cámara de Industrias de Costa Rica.

Institución Responsable:

Cámara de Industrias de Costa Rica.

2.3.8 Política Global:

Docencia y capacitación.

Campo Específico:

Programas diversos educativos.

Instrumentos:

Participación en seminarios, cursos y estudios de posgrado por parte de los investigadores del CITA.

Características:

El personal del CITA tiene acceso a becas cortas y a financiamiento de la UCR y de organismos internacionales que les permitan asistir a seminarios y cursos en el exterior. Los conocimientos obtenidos benefician a la investigación y la docencia en la UCR.

Base Legal:

Estatuto Orgánico UCR y disposiciones internas.

Instituciones Responsables:

Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos, UCR.

2.4 Planificación

2.4.1 Política Global:

Planificación.

Campo Específico:

Coordinación interinstitucional.

Instrumento:

Reactivación de los Consejos Regionales.

Características:

Mediante la reactivación de los consejos regionales que impulsa MIDEPLAN, se pretende agilizar el desarrollo de las regiones y establecer la debida coordinación, con miras a obtener un mejor aprovechamiento de los recursos. Esto se realiza por medio de un plan de trabajo elaborado en conjunto con el sector agropecuario.

Base Legal:

Ley orgánica de MIDEPLAN.

Instituciones Responsables:

MIDEPLAN, MIEN, SEPSI, MAG, SEPSA.

2.4.2 Política Global:

Planificación.

Campo Específico:

Coordinación interinstitucional.

Instrumentos:

Coordinación de esfuerzos entre instituciones para determinar la estructura y los sistemas de comercialización de los productos agroindustriales.

Características:

Determinación de las formas óptimas de comercialización de los productos agroindustriales que presenten mayores ventajas de mercado. Se cuenta con el apoyo de la empresa privada, la Cámara de Exportadores, el C.N.P., CENPRO, CENADA, MAG y otros.

Base Legal:

Ley orgánica de MINEX.

Instituciones Responsables:

MINEX

2.4.3 Política Global:

Planificación.

Campo Específico:

Coordinación Interinstitucional.

Instrumentos:

Fortalecimiento de los Comités Sectoriales establecidos, realizando funciones de coordinación y seguimiento y participando en la definición de políticas, apoyo logístico y la eventual financiación de actividades de promoción externa.

Características:

Se pretende fortalecer los siguientes sectores:

- i) flores y plantas
- ii) productos de cuero
- iii) manufacturas de madera
- iv) alimentos procesados
- v) frutas, verduras y legumbres
- vi) condimentos, especias y plantas medicinales
- vii) productos del mar

Base Legal:

Ley N°4081, del 27 de febrero de 1968 que crea el CENPRO

Instituciones Responsables:

CENPRO

2.4.4 Política Global:

Planificación

Campo Específico:

- a) Coordinación interinstitucional
- b) Proyectos

Instrumentos:

- 1) Programación y reglamentación de las acciones de apoyo a la producción en los asentamientos campesinos.
- 2) Reactivación de convenios UCR-ITCR.
- 3) Formulación de convenios de transferencia tecnológica.

Características:

Se pretende promover y realizar los estudios necesarios en coordinación con instituciones como SBN, INS, CONARE y otros en la parte de producción y con el MAG, UCR, ITCR, ASBANA y otros en lo que respecta a transferencia tecnológica. Lo anterior con el objeto de desarrollar y mejorar la capacidad productiva de tierra y desarrollar alternativas de producción.

Base Legal:

Disposiciones y reglamentos internos del IDA.

Instituciones Responsables:

IDA

2.4.5 Política Global:

Planificación

Campo Específico:

Proyectos

Instrumentos:

Elaboración y mantenimiento de un banco de datos.

Características:

El objetivo es mantener información actualizada de perfiles industriales con el objeto de contactar a empresarios nacionales con extranjeros interesados en coinvertir. Los perfiles industriales disponibles incluyen empresas dedicadas a la maquila, la agroindustria y la manufacturación. Se dispone de información sobre volumen de ventas de las empresas, proporción de la producción que exportan, composición del capital, capacidad instalada y administración de las empresas.

Base Legal:

Estatutos de la Cámara de Industrias de Costa Rica y disposiciones internas.

Institución Responsable:

Cámara de Industrias de Costa Rica.

2.4.6 Política Global:

Planificación

Campo Específico:

Proyectos

Instrumento:

Realización de estudios de factibilidad

Características:

El objetivo es brindar información sobre diferentes subsectores en los que es factible llevar a cabo proyectos de inversión. Actualmente se realizan estudios para determinar la viabilidad de establecer empresas en la rama agroalimentaria. Adicionalmente se dispone de información sobre proyectos agroindustriales, ejecutados por instituciones estatales, que pueden servir de guía para emprender actividades en este campo, la información se encuentra en un documento denominado "Inventario de Perfiles de Proyectos de Inversión Agroindustrial" realizado en el marco del convenio suscrito entre la Cámara de Industrias y CONICIT.

Base Legal:

Estatutos de la Cámara de Industrias de Costa Rica y disposiciones internas.

Instituciones Responsables:

Cámara de Industrias de Costa Rica.

2.4.7 Política Global:

Planificación

Campo Específico:

Proyectos

Instrumentos:

Fijación de parámetros para establecer un orden de prioridades en los proyectos.

Características:

El orden de prioridades, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo "Volvamos a la tierra", debe ser compatible con la instrumentación de una política selectiva para la promoción agroindustrial en el otorgamiento de incentivos y en la canalización de recursos financieros.

Entre los principales parámetros a utilizar están: contenido nacional, índice de divisas, generación de empleo, efecto positivo en balanza de pago, tasa interna de retorno, mejoramiento de la productividad, aumento de las exportaciones preferiblemente a terceros mercados, etc.

El orden de prioridades será obtenido de la ponderación de los anteriores criterios y debe mantenerse actualizado por parte de los responsables de la política agroindustrial.

Base Legal:

Reglamentos y disposiciones internas del IDA.

Instituciones Responsables:

MINEX y IDA.

2.4.8 Política Global:

Planificación

Campo Específico:

Proyectos

Instrumentos:

Elaboración y mantenimiento de un banco de proyectos.

Características:

La SEPSI tendrá un banco de proyectos actualizado y ordenado para uso eficiente. La Comisión Nacional de Agroindustrias analizará los diferentes proyectos y promoverá su ejecución por medio de las instituciones que para tal objeto se designen, se tiene como base el "Inventario de Perfiles de Proyecto de Inversión Agroindustrial elaborado" por CONICIT-Cámara de Industrias de Costa Rica.

Base Legal:

Plan Nacional de Desarrollo 1982-1986.

Instituciones Responsables:

MINEX y SEPSI

2.4.9 Política Global:

Planificación

Campo Específico:

Lineamientos de política.

Instrumentos:

Programas para canalización del crédito.

Características:

En coordinación con el SBN se promueven programas para el pequeño agricultor dé un mejor uso al crédito bancario y cualquier otra clase de recursos financieros que obtenga.

Base Legal:

Reglamentos y disposiciones internas del IDA.

Instituciones Responsables:

IDA.

2.4.10 Política Global:

Planificación

Campo Específico:

Lineamientos de Política.

Instrumentos:

Elaboración de propuesta sobre lineamientos para la investigación tecnológica.

Caraterísticas:

Se orientan las necesidades de la Comisión Nacional de Agroindustria hacia las instituciones de enseñanza e investigación en el campo. Además se procura que la investigación no produzca equipos que desplacen mano de obra y que la tecnología sea mejorada con fines de fortalecer campos donde la producción es deficitaria.

Base Legal:

Ley Órganica de MIDEPLAN.

Instituciones Responsables:

MIDEPLAN, MIEM, SEPSI, SEPSA.

2.4.11 Política Global:

Planificación

Campo específico:

Lineamientos de Política

Instrumentos:

Lineamientos para el programa crediticio.

Características:

El crédito al sector deberá otorgarse en forma selectiva según el orden de prioridades que se ha definido y considerando los criterios de selección que se han adoptado. Por su parte el programa crediticio será elaborado anualmente por el BCCR, quien a través del SBN dará condiciones preferenciales para el fomento de las pequeñas y medianas industrias rurales.

Base Legal:

Plan Nacional de Desarrollo 1982-1986 y Ley N°15393 Plan, Art. 3°

Instituciones Responsables:

MIEN, SBN y BCCR

2.4.12 Política Global:

Planificación

Campo Específico:

Lineamientos de política.

Instrumentos:

Impulso a la aplicación y puesta en marcha de la Ley N° 6847 de Incentivos a la Pequeña y Mediana Industria Rural.

Características:

Se pretende estimular el desarrollo rural del país, mediante el impulso de la integración productiva de la industria con la agricultura y la exportación de productos agroindustriales a terceros mercados.

Base Legal:

Ley N°4081 del 27 de febrero de 1968 que crea el CENPRO.

Instituciones Responsables:

CENPRO, UCR, MIEM

2.4.13 Política Global:

Planificación

Campo Específico:

Diagnósticos

Instrumentos:

Diagnóstico del potencial agropecuario industrializable en el país.

Características:

Identificación y localización regional de la capacidad Agroindustrial y determinación de su magnitud. Se cuenta con el apoyo de MIEM, MAG, CONICIT, Instituciones de Educación Superior y Cooperación Internacional.

Base Legal:

Plan Nacional de Desarrollo 1982-1986.

Instituciones Responsables:

SEPSI y SEPSA .

2.4.14 Política global:

Planificación

Campo Específico:

Diagnósticos

Instrumentos:

Subprograma para el desarrollo de productos agrícolas y Agroindustriales para exportación. Se realizan estudios sectoriales que identifiquen los productos específicos con potencial productivos a corto y mediano plazo y los problemas que limitan su desarrollo.

Características:

El objetivo es complementar las conclusiones y recomendaciones del establecimiento de prioridades hecho por CENPRO, por medio de estudios de oferta exportable en varios sectores.

Base Legal:

Ley N°4081 del 27 de febrero de 1968 que crea el CENPRO

Instituciones Responsables:

CENPRO

2.4.15 Política Global:

Planificación

Campo Específico:

- a) Lineamientos de política
- b) Coordinación interinstitucional
- c) Proyectos

Instrumentos:

Su objetivo es brindar asesoría al Gobierno en el desarrollo y fomento a la actividad agroindustrial del país mediante:

Análisis de proyectos de inversión e impulso de aquellos que resultan viables con el apoyo de la Comisión; asesoría al Gobierno en la elaboración de políticas para el desarrollo de la agroindustria, realización de proyectos conjuntos.

Características:

La Comisión Nacional de Agroindustria fue creada con el fin de coordinar las acciones que en el campo agroindustrial se encuentran desarrollando instituciones tanto de carácter público como privado. Está integrada por un representante de cada una de las siguientes instituciones:

Cámara de Industrias, CONICIT, IDA, MIDEPLAN, MIEM, CENPRO, INA, MAG, CNAA, SBN, CODESA, CITA y Cámara de Pequeña Industria y Artesanía.

Base Legal:

Decreto N°15-033-PLAN-MIEM

Instituciones Responsables:

Cámara de Industria, CONICIT, IDA, MIDEPLAN, MIEM, CENPRO, INA, MAG, CNAA, SBN, CODESA, CITA y CANAPI.

2.4.16 Política Global:

Planificación

Campo Específico:

Diagnósticos

Instrumentos:

Se dispone de 11 diagnósticos en los Sectores Industrial, Energía y de Recursos Naturales, entre los que se encuentran los siguientes directamente relacionados con la agroindustria:

- a) Diagnóstico del Sector Maderas.
- b) Diagnóstico del Sector Aceites y Grasas.
- c) Diagnóstico del Sector Pesca y Acuicultura de Costa Rica, (3 tomos).

Características:

Los Diagnósticos Tecnológicos fueron realizados como un aporte para subsanar la falta de información que existía sobre algunas actividades productivas y estudiar las características, la evolución y el desarrollo económico y tecnológico que mostraban diferentes sectores del país. Un aporte importante de la Diagnósticos, es la identificación de actividades productivas y sus problemas tecnológicos, que, por su impacto actual y futuro en el desarrollo del país, servirá de base para orientar la investigación y el desarrollo tecnológico.

Base Legal:

Ley N°5048 del 9 de agosto de 1972 que crea el CONICIT.

Convenio del Préstamo AID N°515-030 entre los gobiernos de Costa Rica y de los Estados Unidos de América para Ciencia y Tecnología.

Instituciones Responsables:

CONICIT

POLITICAS AGROINDUSTRIALES

2.5 Política Monetaria:

2.5.1 Política Global:

Monetaria

Campo Específico:

Crediticio

Instrumento:

Costo del crédito

Características:

Mediante la manipulación de las tasas de interés, el Banco Central controla el costo del crédito, el 25 de octubre de 1984 esta institución dispuso elevar la tasa básica pasiva a 20%. Igualmente acordó cobrar 21.5% y 23.5% de interés para la agricultura y la industria respectivamente. Las condiciones crediticias de período de gracia, plazo y amortización dependen fundamentalmente del ciclo de vida de los productos y de la recuperación de la inversión en la actividad. La agroindustria no tiene identidad como sector crediticio.

Base Legal:

Inciso 6 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco Central N°1552 del 23 de abril de 1953.

Institución Responsable:

Banco Central de Costa Rica.

2.5.2 Política Global:

Monetaria

Campo Específico:

Crediticio

Instrumento:

Topes de cartera del Programa Crediticio

Características:

Mediante la determinación de topes de cartera, el Banco Central asigna el crédito entre los diferentes sectores productivos y lo distribuye entre los bancos comerciales estatales. El programa crediticio de 1984 otorgó un 57% para la agricultura y un 19.8% para la industria del total de nuevas colocaciones. Sin embargo, al igual que con la tasa de interés, el programa crediticio no contempla financiamiento específico para la agroindustria, al no tener identidad propia este sector.

Base Legal:

Inciso 7 del artículo 5 de la Ley Orgánica del B.C.C.R., N° 1552 del 23 de abril de 1953.

Institución Responsable:

B.C.C.R.

2.5.3 Política Global:

Monetaria

Campo Específico:

Cambiario

Instrumento:

Ajustes en el tipo de cambio

Características:

La manipulación del tipo de cambio tiene por objetivo fundamental evitar obstáculos para el desarrollo de nuevas actividades de exportación. Con ese propósito se ha venido modificando el tipo de cambio. El 25 de octubre de 1984 el tipo de cambio libre de nuestra moneda respecto al dólar estadounidense, se ubicó en ₡47.50 y la liquidación del monto de dólares exportados se estableció en 0.2% al tipo de cambio oficial de ₡20, y el 99.8% al tipo de cambio libre de ₡47.50 por dólar.

En este sentido, el tipo de cambio puede ser considerado como un instrumento relativamente neutro para el estímulo de la agroindustria. Sin embargo la política cambiaria flexible que se ha adoptado, podría ser de gran significación para las actividades agroindustriales que se dediquen a la exportación, pues al menos permite no reducir su competitividad.

Base Legal:

Inciso 6 del artículo 5 de la ley Orgánica del Banco Central.

Instituciones Responsables:

Banco Central de Costa Rica.

POLITICAS AGROINDUSTRIALES

2.6 Política de Comercialización:

2.6.1 Política Global:

Comercialización

Campo Específico:

Información

Instrumentos:

Elaboración de estudios de mercado

Características:

Dichos estudios se harán en función de las prioridades sectoriales previamente identificadas, tomando en cuenta las pautas de acción promocional para el aprovechamiento de las iniciativas, sistemas y esquemas preferenciales.

Para efectuar dichos trabajos se espera contar con la participación de expertos de organismos de cooperación internacional.

Base Legal:

Ley N°4081 del 27 de febrero de 1968 que crea el CENPRO

Instituciones Responsables:

CENPRO

2.6.2 Política Global:

Comercialización

Campo Específico:

Información

Instrumentos:

Suministro de información sobre estándares de calidad

Características:

Recopilación de información sobre las exigencias en los mercados internacionales.

Coordinación con las instituciones nacionales e internacionales que tienen que ver con las normas de calidad.

Instrucción a los productores sobre las exigencias mínimas de cantidad y calidad de producción destinada al uso industrial con fines de exportación. Además se pretende dotar de instrumentos para la tecnificación de las labores de precosecha, conjuntamente con el sector agropecuario.

Base Legal:

Ley orgánica del MIEM y Reglamentos internos de CENPRO

Instituciones Responsables:

MIEM, CENPRO

2.6.3 Política Global:

Comercialización

Campo Específico:

Información

Instrumento:

Definición de alternativas de mercado y comercialización.

Características:

Por medio del CENPRO, CENADA, Feria del Agricultor y otros, se contactarán las alternativas de mercado y comercialización para la producción proveniente de los asentamientos campesinos.

Los programas a promover e incentivar en la parte agropecuaria se dirigen tanto a las actividades tradicionales como a las no tradicionales, destinadas al consumo interno, a la exportación y a la agroindustria.

Base Legal:

Ley Orgánica y Reglamentos internos del IDA

Instituciones Responsables:

IDA

2.6.4 Política Global:

Comercialización

Campo Específico:

Información

Instrumentos:

Banco de datos

Características:

Se tiene un banco de datos con información referente a requisitos de trámite de exportación, mecanismos de distribución, mercados potenciales, normas y procedimientos de empaque, embalaje y comportamiento de precios. Se cuenta con la colaboración del Centro de Información o Banco de Datos de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y de las Cámaras de Comercio del Extranjero.

Base Legal:

Estatutos de la Cámara de Comercio de Costa Rica y disposiciones internas.

Instituciones Responsables:

Cámara de Comercio de Costa Rica

2.6.5 Política Global:

Comercialización

Campo Específico:

Exportación e Importación

Instrumentos:

Exportación e importación de productos básicos

Características:

El CNP está obligado por ley a vigilar el abastecimiento del mercado interno en algunos productos, mediante la exportación e importación de los mismos. Como ejemplo se encuentran las importaciones de trigo, frijol, maíz, arroz y otros.

Base Legal:

Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción N°6050 del 15 de abril de 1977.

Instituciones Responsables:

Consejo Nacional de Producción.

2.6.6. Política Global:

Comercialización

Campo Específico:

Exportación e importación

Instrumentos:

Regulación a la exportación e importación de algunos productos básicos y fijación de cuotas en zonas restringidas.

Características:

Para los productos en los cuales el Ministerio de Economía tiene facultades legales para regular la exportación e importación, se efectúan análisis del mercado interno, con el propósito de que estas actividades no alteren el adecuado abastecimiento interno, ya sea que se presenten excedentes o faltantes. El MEC, una vez aprobada la solicitud, otorga licencias de importación o de exportación. Los productos agroindustriales regulados por esta política son los siguientes: Aceite de palma africana, artículos de consumo básico, alimentos de aves, materias primas para la elaboración de concentrados, cuero para suelas y semiprocesado, harinas y derivados de trigo, leches especiales y derivados de leche.

El otro instrumento para regular la comercialización, es el establecimiento de cuotas en zonas restringidas, las cuales se determinan con el propósito de evitar el contrabando de mercaderías. Para algunos productos agroindustriales existen cuotas, tal como en el caso de la manteca.

Base Legal:

Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Comercio.

Instituciones Responsables:

Ministerio de Economía y Comercio.

2.6.7 Política Global:

Comercialización

Campo Específico:

Precios

Instrumentos:

Fijación de precios de sustentación en los granos básicos.

Características:

Para cada cosecha el CNP fija precios máximos de compra a los productores, los cuales se denominan precios de sustentación. Esta actividad se realiza para arroz, frijol, maíz y sorgo. Además el CNP les imprime un proceso industrial, que consiste básicamente en secado de los granos y en el caso del maíz, el desgrane. Por otra parte, la fijación de precios a los productos le permite al Ministerio de Economía y Comercio, la fijación de precios máximos de venta al detallista y al consumidor. La práctica ha sido la de mantener precios de sustentación por encima del precio de venta, en el caso del arroz, con el propósito de lograr el adecuado abastecimiento interno y garantizar precios bajos a los consumidores.

Base Legal:

-Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, N°6050 del 15 de abril de 1977.

-Ley de Protección al Consumidor.

Instituciones Responsables:

Consejo Nacional de Producción.

Ministerio de Economía y Comercio

2.6.8 Política Global:

Comercialización

Campo Específico:

Precios

Instrumentos:

Facultad legal para fijar precios y márgenes de utilidad en los productos en que se considere necesario, y ejercer el control de los mismos.

Características:

Se fijan precios máximos de Venta y porcentajes máximos de utilidad, en bienes y servicios considerados de interés social y económico, con el propósito de proteger al consumidor y simultáneamente estimular la producción. Actualmente los principales productos agropecuarios y agroindustriales sujetos a precios máximos de venta, en alguna de las etapas de comercialización son: azúcar, café, harina, pan, arroz, leche, carne, huevos, aceite, manteca vegetal, frijoles, sorgo, maíz amarillo, tankage, derivados del trigo y del arroz, alimentos para aves, ganado vacuno.

Base Legal:

Ley de Creación del Ministerio de Economía y Comercio
Ley de Protección al Consumidor N°5665 y su Reglamento
Ley de la Moneda N°6696

Instituciones Responsables:

Ministerio de Economía y Comercio (Fijación y Control)
Ministerio de Gobernación (Control)

POLITICAS AGROINDUSTRIALES

2.7 Política de Desarrollo e Inversión

2.7.1. Política Global:

Desarrollo e inversión

Campo Específico:

Inversión pública

Instrumentos:

Reglamento para el uso de maquinaria y equipo

Características:

Con el propósito de incentivar a las pequeñas y medianas industrias rurales, fue elaborado por la Contraloría General de la República, un reglamento de contratación de maquinaria y equipo del sector público, para facilitar a esas industrias la maquinaria necesaria para realizar sus obras de infraestructura.

Base Legal:

Plan Nacional de Desarrollo

Instituciones Responsables:

MIDEPLAN y Contraloría General de la República.

2.7.2 Política Global:

Desarrollo e inversión

Campo Específico:

Inversión pública

Instrumentos:

Proyectos de aprovechamiento de rechazos de producto no exportables.

Características:

Mediante la instalación de plantas secadoras, se aprovechan los rechazos de producto no exportables. Actualmente se tiene este tipo de plantas para producir harina a partir del plátano, la yuca, el ñame y el tiquisque. Se pretende instalar otras para producir aceite de coco.

Base Legal:

Ley orgánica y reglamentos internos de JAPDEVA

Instituciones Responsables:

JAPDEVA

2.7.3 Política Global:

Desarrollo e inversión

Campo Específico:

Inversión Pública

Instrumentos:

Impulso y fomento de la industrialización agrícola, pecuaria y pesquera en zonas cuya posibilidad de producción así lo amerite.

Características:

- 1) Proyecto de plantas de proceso para la extracción de aceite.
- 2) Administración de una planta pequeña de recibo de pescado, venta de combustible e hielo y servicios de refrigeración a particulares.

Base Legal:

Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, N°6050 del 15 de abril de 1977.

Instituciones Responsables:

Consejo Nacional de Producción

2.7.4 Política Global:

Desarrollo e inversión

Campo Específico:

Inversión mixta

Instrumentos:

Establecimiento de industrias procesadoras de productos agrícolas cuyo capital es mixto (estatal y privado).

Características:

Se han creado las siguientes empresas:

1) ALCORSA: (Algodones de Costa Rica S.A.) : Fundada en 1977 y dedicada a la siembra, desmote y procesamiento del algodón.

2) CATSA: (Central Azucarera del Tempisque S.A.) : Fundada en 1975 y dedicada a la siembra de caña y la producción de azúcar y alcohol.

3) DAISA (Corporación Costarricense para el Desarrollo Agroindustrial S.A.) : Fundada en 1979 y dedicada al fomento agroindustrial, especialmente productos de exportación. Ejemplo: melón, jengibre, coco, granadilla, chile picante y tubérculos.

4) STABAPARI (Duelas, Barriles y Parquet S.A.) Fundada en 1978 y dedicada a la industrialización de maderas para construcción.

5) Acuacultura: Fundada en 1978 y dedicada a la producción y comercialización de camarón de agua dulce.

Base Legal:

Ley N°5122 del 16 de noviembre de 1972.

Reglamento Operativo para las Compañías Subsidiarias de CODESA.

Instituciones Responsables:

CODESA

CAPITULO III

ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS

POLITICAS AGROINDUSTRIALES

* * *

CAPITULO III

ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LAS

POLITICAS AGROINDUSTRIALES

En este capítulo se hacen algunas consideraciones de interés sobre cada una de las políticas globales. El procedimiento consiste en resaltar los rasgos más importantes de la política de fomento agroindustrial, con base en la recopilación hecha, comentando acerca de algunos problemas y ventajas que surgen de la misma y haciendo además un análisis de coherencia de la política de fomento agroindustrial con la política de desarrollo global del país y con las características socioeconómicas del mismo.

3.1 INCENTIVOS FISCALES

La política de incentivos fiscales ha sido uno de los principales medios para estimular al sector privado en la producción de bienes y servicios de interés para el desarrollo del país. Desde la década de los sesenta ya existían mecanismos fiscales con el propósito deliberado de incentivar ciertas actividades productivas y hoy día se mantienen muchos de ellos, tal es el caso del régimen arancelario y los incentivos fiscales al desarrollo industrial.

En la actualidad y habiéndose llegado a la conclusión de que el esquema de desarrollo industrial de sustitución de importaciones esta prácticamente agotado y que el modelo agroexportador continúa presentando debilidades, principalmente relacionadas con la estabilidad en los mercados, se ha optado por seguir una estrategia de desarrollo hacia afuera, mediante el fomento de actividades no tradicionales. En general, la política de incentivos fiscales vigente pretende estimular las exportaciones de productos no tradicionales que se destinan a terceros mercados. Dentro de estos, los agroindustriales representan una proporción considerable, de ahí que se considere que la agroindustria

recibe hoy día un gran cúmulo de incentivos fiscales para su desarrollo.

La política ha consistido básicamente, en la posibilidad que tienen los beneficiarios, de liberarse de las cargas impositivas, como por ejemplo de impuestos a la importación de materias primas, maquinaria y equipo, siempre y cuando se utilicen para producir mercancías no tradicionales destinadas a terceros mercados. Adicionalmente, se les exonera del pago del impuesto sobre la renta de aquella parte de las utilidades correspondientes a dichas exportaciones. También se encuentra vigente un subsidio a estas actividades de exportación (el Certificado de Abono Tributario, CAT), que consiste en un título valor equivalente a un 15% del valor F.O.B. de las exportaciones y que representa aproximadamente un 2% del total de ingresos tributarios anuales del Gobierno Central.

Por otra parte, dentro del esquema de desarrollo industrial existe un proyecto de ley, sustituto del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales, para estimular actividades de interés nacional. La agroindustria y ciertas industrias productoras de materias primas y bienes de capital constituyen las actividades meta, del desarrollo industrial en los próximos años independientemente del destino de la producción. Los incentivos fiscales hacia estas actividades son básicamente la exención de impuestos.

3.2 INVESTIGACION Y TECNOLOGIA

Un rasgo importante del país es que la actividad nacional de investigación básica y aplicada se encuentra altamente concentrada en las instituciones de educación superior. Esto se debe sobre todo, a que son las únicas que poseen la infraestructura y equipos necesarios para realizarla. Además, en estas instituciones la investigación constituye parte de su función ordinaria. Por ello es recomendable que cualquier política en este campo contemple esta especial característica nacional.

Un aspecto que merece mayor estudio es la utilización que se hace de la infraestructura de investigación de estas instituciones. Es conveniente obtener un aprovechamiento eficiente de la misma, por lo que es recomendable facilitar su uso tanto a empleados como a no empleados de las universidades y además aplicar una agresiva política de divul-

gación, dando a conocer a las instituciones públicas y privadas las posibilidades de investigación que tienen los centros de educación superior. Otro aspecto de interés se refiere a la necesidad de que estos centros mantengan un personal permanente de investigación sumamente calificado, la política salarial y de contratación juega un importante papel al respecto.

Por otra parte, parece necesario orientar la investigación aplicada con base en su compatibilidad, adaptabilidad y apoyo al modelo de desarrollo socioeconómico que el país determine seguir; por lo tanto es imprescindible definir criterios y establecer prioridades para la política de investigación, estos criterios deben tomar en cuenta las características económicas del país y sus planes de desarrollo.

El que la investigación y la generación de tecnología esté concentrada en las instituciones públicas de educación superior presenta una gran ventaja, ya que posibilita la libre difusión de los nuevos conocimientos productivos. En efecto, como objetivo importante de la política de investigación y tecnología debe establecerse el no permitir la apropiación monopólica de las nuevas técnicas y productos generados, hacer lo contrario implicaría una utilización no eficiente de los nuevos conocimientos y el país no se beneficiaría en todo lo posible. Pero la acción no debe quedarse en el plano pasivo de la investigación y la generación tecnológica, sino que, por las características del empresario costarricense, hay que aplicar una agresiva política de difusión de la tecnología, en tal sentido están bien orientadas las intenciones del CONICIT de las Universidades para crear una Unidad de Difusión y Divulgación de las investigaciones realizadas, y para lograr una mayor cobertura regional podría pensarse en coordinar con otro tipo de instituciones, por ejemplo el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Finalmente, en lo que se refiere a este tema, es necesario reconocer las enormes limitaciones que el país tiene al respecto, tanto en infraestructura como en recursos humanos y financieros, por ello es recomendable coordinar la actividad de investigación y tecnología con países de características semejantes.

3.3 DOCENCIA Y CAPACITACION

Debido a que la actividad de investigación se concentra en las instituciones de educación superior y es realizada en su mayoría por profesores universitarios, la docencia a nivel superior constituye también un instrumento para difundir la nueva tecnología.

Es importante no olvidar que el fomento agroindustrial se logra no solo creando nuevas carreras sino también orientando las ya existentes hacia ese campo, sobresalen en este aspecto las carreras de Administración de Negocios, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Industrial y Tecnología de Alimentos; por lo que debe ponerse especial cuidado al respecto. Además, con el fin de aprovechar eficientemente en la agroindustria al personal calificado y con experiencia en otros campos, es necesario intensificar y estructurar los cursos de capacitación agroindustrial. También, y aunque es difícil saber qué tipo de trabajador requiere con mayor urgencia la agroindustria, sí es notoria la ausencia casi total de carreras cortas (diplomados) que podrían brindar un personal semicalificado a un menor costo y con los conocimientos necesarios.

Finalmente, es recomendable aplicar una política publicitaria o de capacitación básica a nivel masivo, para que los costarricenses se familiaricen con la actividad agroindustrial y conozcan los beneficios que ésta podría reportar. Ello contribuiría a crear un clima favorable a las políticas de estímulo a la agroindustria.

3.4 PLANIFICACION

El principal objetivo de la planificación es el establecimiento de estrategias, que mediante el auspicio de políticas deliberadas permitan alcanzar metas a corto, mediano y largo plazo.

La planificación no sólo busca vincular los objetivos y las metas con la ayuda de políticas alternativas, sino que persigue dar una visión más amplia e integral en la ejecución de un determinado proyecto.

La actividad planificadora requiere de la delimitación de los medios disponibles y del desempeño responsable de las instituciones que se han de encargar de alcanzar cada una de las metas estipuladas.

En Costa Rica la planificación nacional es realizada por el sector público y tiene como marco general el Plan Nacional de Desarrollo, documento oficial adoptado por el Consejo de Gobierno.

En el mismo se ha diseñado una sectorialización, con lo que se pretende diversificar y hacer más específica la actividad de planeación. Por su parte, dentro de cada uno de los sectores económicos existe un conjunto de instituciones encargadas de llevar a la práctica los proyectos, o en su defecto coordinar su aplicación con los entes respectivos.

Específicamente en cuanto a la Agroindustria se refiere, cabe destacar que no existe un sector como tal, sino que se encuentran involucradas tanto el agrícola como el industrial.

Esta situación no deja de ser un obstáculo para la planificación agroindustrial y de hecho en la práctica no es fácil distinguir o separar los diversos aspectos agroindustriales que corresponden a la agricultura, de los que debe llevar a cabo el sector industrial y cuales de ellos son únicamente para la Agroindustria, o pueden denominarse como comunes al sector y a dicha actividad.

Con el propósito de coordinar y aplicar las diversas políticas institucionales que vienen de hecho a tratar de contrarrestar la ausencia de un sector agroindustrial independiente. Por su parte, la formulación de una estrategia para el fomento agroindustrial apenas se esta conformando y esto se refleja en el conjunto de políticas de planificación presentadas anteriormente, donde se observa que los mayores esfuerzos se orientan a la elaboración de planes y no a su ejecución.

3.5 MONETARIA

La manipulación de los distintos instrumentos que engloban la política macroeconómica constituye un factor de gran relevancia para el adecuado desarrollo de la actividad económica. En sentido estricto, el manejo de estos instrumentos debería ser lo más neutro posible, con el objeto de facilitar una asignación de los recursos basada en las ventajas comparativas. Si esa fuera la política que se siguiera la agroindustria podría verse favorecida.

En el campo de la política crediticia la agroindustria no cuenta

con una identidad específica, y al no ser clasificada como sector independiente no dispone de condiciones crediticias de topes, tasa de interés, plazos, etc. específicos. Por ello la actividad se clasifica en la industria o en la agricultura dependiendo de la etapa productiva en que se encuentre; lo que implica que la agroindustria como tal no enfrente condiciones uniformes de acceso al crédito, costo del mismo y otros. Esto dificulta la integración de la etapa agrícola con la industria y la aplicación de políticas crediticias que promuevan esa integración.

Con respecto a la política cambiaria, esta ha ido flexibilizándose con el propósito de que a través de las modificaciones del tipo de cambio, se evite la pérdida de competitividad en la actividad exportadora, derivada de la inflación interna. En este sentido, el manejo del tipo de cambio de la manera indicada puede constituir un estímulo importante para el desarrollo de las actividades agroindustriales al mercado externo.

3.6 COMERCIALIZACION

Esta política ha consistido básicamente en la intervención del Gobierno en cuanto al abastecimiento del mercado interno, la regulación de los precios y el mejoramiento de los sistemas de información comercial.

Lo referente al abastecimiento consiste en mantener satisfecha la demanda interna y evitar en lo posible la presencia de excesos de producción. Esta acción la efectúan conjuntamente el Ministerio de Economía y Comercio y el Consejo Nacional de Producción y abarca un grupo de productos básicos en la dieta de los costarricenses.

La regulación de precios pretende, por un lado, evitar los abusos en contra de los consumidores, ya sea mediante la fijación de precios o de los márgenes de utilidad en las distintas etapas comerciales y, por otro lado; estimular la producción de mercancías, procurando que los productores comerciantes tengan ganancias razonables y seguras.

Por último, se ha detectado que propiamente la comercialización de productos presenta deficiencias relacionadas con la falta de información comercial a nivel internacional (CENPRO y Cámaras) como a nivel nacional (CENADA y Ferias del Agricultor), todo ello propende a un sistema de precios más estable y eficiente.

Específicamente puede apuntarse que las políticas de comercialización en la agroindustria, van orientadas al control de precios y abastecimientos de aquellos productos relacionados a la satisfacción de las necesidades básicas. El objetivo ha sido evitar en lo posible algunos abusos producto de un sistema no competitivo y garantizar una adecuada oferta en el mercado nacional. Efectivamente, la manipulación de precios por monopolios puede lesionar seriamente a los consumidores, sin embargo debe procurarse que el control de precios no desestime la producción.

3.7 DESARROLLO E INVERSION

La política de desarrollo e inversión es llevada a cabo casi en su totalidad por la Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA) bajo el esquema de empresas estatales y mixtas. El hecho de que el Estado intervenga directamente en el establecimiento de empresas agroindustriales presenta ventajas en cuanto a que el proceso de toma de decisiones puede ser coherente, integrado y orientado conjuntamente en lo que se refiere a investigación, generación de tecnología, estudio económico de factibilidad, inversión, administración, control y apoyo financiero. Sin embargo, este tipo de política podría adolecer de una serie de problemas vinculados a las empresas estatales, dentro de los que pueden mencionarse la influencia política en la selección del personal, que la toma de decisiones no siempre corresponde a criterios estrictamente económico-financieros y problemas de administración que surgen por la falta de estímulo para administrar eficientemente recursos no propios. Además, las empresas estatales pueden verse afectadas por cambios repentinos en la política gubernamental.

Por estas razones la política de desarrollo e inversión que se ha aplicado debe ser objeto de mayor estudio y ser evaluada con referencia a la evidencia empírica.

3.8 PAPEL DEL SECTOR PRIVADO

Con el fin de complementar los programas y acciones aplicadas por el sector público, en los últimos dos años el sector privado ha participado más activamente en algunos campos. Diferentes organizaciones empresariales, apoyadas financieramente en su mayoría por la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) están llevando a cabo esfuerzos para estimular las exportaciones de nuevos productos a terceros mercados.

Para que esta tarea que se ha propuesto el sector privado sea provechosa, es conveniente que las distintas cámaras empresariales y demás organizaciones mantengan una estrecha relación entre sí y con el sector público para evitar la duplicidad de esfuerzos.

3.9 COMPATIBILIDAD ENTRE LA POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO, LAS CARACTERISTICAS DE LA ECONOMIA COSTARRICENSE Y LA POLITICA DE FOMENTO AGROINDUSTRIAL

Es realmente interesante analizar, si las diferentes políticas que se están aplicando, son las convenientes de acuerdo con la situación socioeconómica del país en el período de referencia y además estudiar si tienen utilidad para la consecución de los objetivos planteados. Sin embargo, como anteriormente se ha dicho, un análisis de este tipo, con las características de profundidad que amerita, requiere de mayor información e investigación. Por lo que aquí únicamente se hará un pequeño esbozo de la compatibilidad o coherencia entre las características de la economía costarricense, la política nacional de desarrollo y las políticas de fomento de la actividad agroindustrial.

La experiencia reciente en lo que respecta al desarrollo de la economía costarricense, caracterizada por un agravamiento de sus deficiencias, conduce de manera prioritaria a una revisión tanto de las políticas e instrumentos, como de las metas y objetivos de la planificación social, política y económica de la nación.

De manera retrospectiva se observa que a principios de la década de los sesenta, Costa Rica al igual que otras naciones centroamericanas,

adopta una estrategia de desarrollo hacia adentro, basada en la sustitución de importaciones mediante la industrialización, para lo cual se edifica una estructura de incentivos arancelarios, cambiarios y crediticios de apoyo.

Además, para lograr un crecimiento acelerado del sector industrial, se recurre a la modificación de los términos de intercambio internos, en perjuicio de la agricultura y a una política de endeudamiento externo.

Pese a las concesiones dadas para el establecimiento del sector industrial su producción y generación de divisas no fue originalmente pretendida, e incluso en los últimos años, el PIB industrial en términos reales ha revelado una tendencia cada vez más recesiva.

Por su parte la generación de empleo en dicho sector no ha presentado la dinámica que se deseaba, toda vez que los incentivos dados al uso del capital y los impuestos establecidos a las planillas han conducido a la utilización de tecnologías intensivas en capital, con lo que se reduce la relación trabajo-producto de la economía en general.

Si bien es cierto el país ha seguido una estrategia de industrialización, el sector agropecuario sigue siendo vital para el desarrollo nacional y de hecho, es el que ha proporcionado buena parte de las divisas necesarias para la importación de bienes y factores de la producción para la industria y el comercio, aparte de ser el principal generador de empleo en la economía, la principal fuente de ingresos fiscales y el proveedor de gran parte de los alimentos requeridos para las necesidades básicas de la población del país.

Cabe destacar que el apoyo discriminado en favor de la industria ha tenido sus repercusiones en la agricultura y se enmarca como uno de los factores importantes de su estancamiento, junto con el paulatino agotamiento de la frontera agrícola, provocado por la expansión de la producción mediante el incremento del área explotada y no de la productividad, lo cual guarda una estrecha relación con la dificultad de adopción de nuevas tecnologías en el sector.

Es así como a raíz de la crisis económica se decide adoptar una nueva estrategia de desarrollo hacia afuera, basada predominantemente en el fomento de la actividad agrícola, la cual se encuentra plasmada en el

"Plan Nacional de Desarrollo 1982-1986 Volvamos a la Tierra", donde se establece como parte de los objetivos económicos y sociales, el mejoramiento de la eficiencia de los sectores productivos para lograr una mayor producción, que sea capaz de suplir las necesidades internas y que pueda competir en los mercados internacionales.

Para ello resulta imperativo transformar la agricultura tradicional en una actividad tecnificada, de alta productividad; que genere nuevos empleos y garantice una mejora en el nivel de vida de la población rural y así reducir en gran parte los problemas sociales que acarrea la migración campo-ciudad.

La tecnificación de la agricultura debe ser considerada en forma integral, desde la siembra hasta el transporte y el sistema de comercialización, por lo que se hace necesario su desarrollo tanto en forma horizontal como vertical.

Es aquí donde mayor importancia cobra el desarrollo de la agroindustria, que utilizando materias primas y recursos naturales nacionales, contribuye a incrementar el valor agregado nacional, adicionando nuevas fuentes de empleo y generando un saldo neto positivo en el ingreso de divisas, porque además de sustituir importaciones produce nuevas exportaciones con un alto componente nacional, las cuales se espera sean dirigidas a terceros mercados.

El desarrollo de la agroindustria requiere de un incremento sostenido de la producción agrícola, para lo cual se deben buscar tecnologías apropiadas, que los productores puedan utilizar y que sean eficientes e intensivas en mano de obra para enfrentar el alto desempleo laboral. Para ello es necesario orientar la investigación y la extensión por parte de los organismos nacionales e internacionales competentes, aprovechar y mejorar la infraestructura y recursos disponibles, proporcionando un sistema racional de incentivos que produzca ganancias adecuadas, dar crédito de apoyo a la gestión empresarial en ese sentido, garantizar protección por medio de seguros de cosecha, fomentar los canales de comercialización y aprovechar la capacidad instalada ociosa con que cuenta el país, todo con el propósito de mejorar la balanza de pagos, sin descuidar la productividad.

Existe en el país una voluntad manifiesta de apoyo a la agroindustria y de hecho los lineamientos de política formulados para el período 1982-1986 guardan una estrecha vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo que es el marco de referencia de la actividad planificadora en el país, debido a que existe una infraestructura donde todas y cada una de las instituciones involucradas deben elaborar un plan de operación anual, en el cual se establecen los objetivos institucionales, las diferentes políticas a seguir y el conjunto de instrumentos para llevarlas a cabo.

Al girar la planificación alrededor del Plan de Desarrollo y existir el Ministerio de Planificación y Política Económica, como encargado de velar por el funcionamiento de la maquinaria planificadora del país, e instituciones encargadas de proyectos específicos se puede obtener cierta coherencia en la estipulación de políticas.

Como fue caracterizado párrafos atrás, el país tiene su economía basada predominantemente en la agricultura y la industria, sin embargo la situación de esta última agravada por los problemas de balanza de pagos hacen necesario dotar a la producción de un mayor contenido nacional y transformarla para que sea capaz de penetrar y competir en terceros mercados, por lo que la actividad agroindustrial, de productos no tradicionales, aparece como un campo prometedor y se presenta como una de las pocas alternativas viables para el país.

El conjunto de programas y proyectos agroindustriales tendientes a desarrollar la actividad se encuentra en sus primeras etapas de planeación e implementación, por lo que se requiere todavía mayor coordinación entre instituciones para evitar la duplicación de esfuerzos; la definición de la agroindustria y una acción más agresiva por parte del Estado para el fomento de la actividad.

Resumiendo, es evidente que la aplicación de políticas para el fomento agroindustrial es, a grandes rasgos, consistente con las características estructurales de la economía costarricense y con la actual situación socioeconómica del país. Además, al menos en lo estipulado por los planes de desarrollo, tiene cierta coherencia entre las políticas globales de desarrollo y las políticas específicas de promoción agroindustrial, lo cual no es ninguna sorpresa dado que los planificadores nacionales son conscientes que esta actividad es vital para el progreso económico del país.

CONCLUSIONES

A partir de este estudio diagnóstico de políticas agroindustriales es posible extraer algunas conclusiones de carácter general:

1) Es notoria la ausencia de identidad del sector agroindustrial.

No es sino en los últimos años que en el país empieza a diferenciarse de la agricultura y de la industria manufacturera. Sin embargo, en muchas instituciones no se le atiende como un sector específico y el pensamiento popular aún no lo identifica y separa claramente. Es necesario reducir la ambigüedad respecto a la actividad agroindustrial para poder aplicar políticas orientadas especialmente a la misma.

2) Como conclusión importante se obtiene que la agroindustria es una alternativa factible y conveniente para canalizar los esfuerzos de desarrollo económico del país en los próximos años. Pero es clara la necesidad de hacer más estudios e investigaciones para determinar el tipo de fomento requerido y los campos específicos a impulsar.

3) Importante es también no olvidar que la agroindustria tiene su sustento y apoyo en el sector agropecuario y en consecuencia no puede pretenderse fortalecer la primera si se descuida el mejoramiento tecnológico y productivo del segundo. Por ello, la estrategia de fomento agroindustrial debe contemplar a su vez el fomento agropecuario.

4) Finalmente, de nuevo debe mencionarse que para realizar un análisis riguroso y profundo de las políticas aplicadas es necesario utilizar un diagnóstico general de la agroindustria, que permita ubicar los problemas fundamentales que enfrenta esta actividad para su desarrollo y con base en esto analizar la eficiencia de las políticas aplicadas y hacer recomendaciones al respecto. Por ello, este diagnóstico de políticas debe ser considerado como una etapa dentro del estudio global para el fomento de la agroindustria.

NOMENCLATURA UTILIZADA:

- AID : Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos
- ASBANA : Asociación de Bananeros Nacionales
- BCCR : Banco Central de Costa Rica
- CACIA : Cámara Costarricense de la Industria Alimenticia
- CANAPI : Cámara Nacional de Pequeña Industria y Artesanía
- CCI : Centro de Comercialización Internacional
- CENADA : Centro Nacional de Abastecimiento de Alimentos
- CENPRO : Centro para la Promoción de las Exportaciones
- CIM : Centro Internacional para las Migraciones
- CINDE : Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo
- CITA : Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos
- CNP : Consejo Nacional de Producción
- CODESA : Corporación Costarricense de Desarrollo S.A.
- CONARE : Consejo Nacional de Rectores
- CONICIT: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
- CUFAIN : Cursos de Fomento Agroindustrial
- GATT : General Agreement of Tariffs and Trade
- IDA : Instituto de Desarrollo Agrario
- IICA : Instituto Interamericano para la Cooperación Agrícola
- INA : Instituto Nacional de Aprendizaje
- INFOCOOP: Instituto de Fomento Cooperativo
- INS : Instituto Nacional de Seguros
- ITCR : Instituto Tecnológico de Costa Rica
- JAPDEVA: Junta Administrativa Portuaria para el Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

MAG : Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEC : Ministerio de Economía y Comercio
MIDEPLAN: Ministerio de Planificación y Desarrollo Económico
MIEM : Ministerio de Industria, Energía y Minas
MINEX : Ministerio de Exportaciones
OEA : Organización de Estados Americanos
OSPI : Oficina Sectorial de Planificación Industrial (actualmente SEPSI)
SBN : Sistema Bancario Nacional
SEPSA : Secretaría Ejecutiva de Planificación del Sector Agropecuario
SEPSI : Secretaría Ejecutiva de Planificación del Sector Industrial
UNCTAD : Acuerdo de las Naciones Unidas sobre libre Comercio
UCR : Universidad de Costa Rica

BIBLIOGRAFIA

1. BANCO CENTRAL DE COSTA RICA; Ley Orgánica.
2. CAMARA DE COMERCIO DE COSTA RICA; Estatuto Orgánico.
3. CAMARA DE AGRICULTURA DE COSTA RICA; Estatuto Orgánico.
4. CAMARA DE INDUSTRIA DE COSTA RICA; Estatuto Orgánico.
5. CENPRO; Plan Bienal 1984-1986. Julio 1984.
6. CITA; Informe Anual de Labores, varios años.
7. CITA; Memoria del Décimo Aniversario
8. CINDE; Memoria Anual, varios años
9. CNP; Plan Anual Operativo 1985.
10. CNP; Manual de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Producción. Unidad de Planificación, 1980.
11. CONICIT; "Un Análisis de Desarrollo Científico Tecnológico del Sector Agropecuario de Costa Rica". Agosto 1982.
12. CONICIT; "Diagnóstico de la Agroindustria en Costa Rica", Informe de Avance, noviembre 1983.
13. DEL BELLO, Juan C.; "El Sector Agroindustrial de Costa Rica", Revista de Estudios Sociales No. 22, enero-abril 1979.
14. HERSCHEL, F.; "Política Económica", Ed. Siglo XXI.

15. IDA; Plan Operativo, varios años
16. IMPRENTA NACIONAL; "Colección de Leyes y Decretos", varios años.
17. IMPRENTA NACIONAL; "La Gaceta", varias publicaciones
18. INFOCOP; Plan Operativo, varios años.
19. I.T.C.R.; "Proyectos de Investigación del Instituto Tecnológico de Costa Rica", junio 1984.
20. JAPDEVA; Plan Operativo, varios años.
21. MEC; Ley Orgánica y sus Reformas
22. MEC; Memoria Anual 1983.
23. MEC; Lista Oficial de Precios
24. MEIC; "Simposio de la Agroindustria en Costa Rica". OSPI, 1979.
25. MEADOWS et al; "Los límites del crecimiento". Fondo de Cultura Económica, 1972.
26. MESAROVIC et al; "La Humanidad en la Encrucijada", Fondo de Cultura Económica, 1975.
27. MIDEPLAN; Plan Nacional de Desarrollo "Volvamos a la Tierra" 1982-1986.
28. MIDEPLAN; Ley de Fomento a la Pequeña y Mediana Industria Rural.
29. MIEM; Plan Anual Operativo, varios años
30. MINEX; "Programa de Fomento a las Exportaciones y a las Inversiones", Presidencia de la República 1984.